



Ministerio de Educación y Justicia  
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 30 DIC. 1986

Expte. N° 10.217/86

VISTO:

Estas actuaciones y la orden de pago N° 808/86 del 29 de Julio de 1986, por la que se hizo entrega a la Secretaría de Bienestar Universitario de cuatrocientos australes (A 400,00); y

CONSIDERANDO:

Que ese importe fue destinado a la atención de gastos con / relación a la asistencia de 12 alumnos de la carrera de Geología de la Facultad de Ciencias Naturales, al VIII Congreso de Geología "Bodas de Plata", realizado en la Paz, Bolivia, entre el 28 de Julio y 2 de Agosto del corriente año;

Que se ha recibido la correspondiente rendición de cuenta, / habiéndose producido gastos por A 425,95, pero únicamente se reconoce hasta la cantidad de A 400,00;

POR ELLO y atento a lo solicitado por Dirección General de Administración,

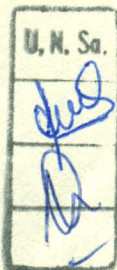
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Aprobar los gastos realizados por la Secretaría de Bienestar Universitario hasta la suma de cuatrocientos australes (A 400,00), ocasionados con motivo del viaje de 12 alumnos de la carrera de Geología a la ciudad de la Paz, Bolivia, asistiendo al Congreso de Geología referido en el / exordio.

ARTICULO 2°.- Dejar establecido que ese importe fue imputado en la partida 31. 3150. 601: PERSONAS DE EXISTENCIA VISIBLE del presupuesto 1986 - Programa 580.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración a / sus demás efectos.



  
Ing. JOSE ANTONIO VILARIÑO  
SECRETARIO DE BIENESTAR UNIVERSITARIO  
a/c. SECRETARIA ADMINISTRATIVA

  
Dr. JUAN CARLOS GOTTIFREDI  
RECTOR

RESOLUCION N° 796 - 86